



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

Situación de niños, niñas y adolescentes en el contexto de crisis social en Chile

Patricia Muñoz García
Abogada
Defensora de la Niñez
02 de diciembre de 2019

Objetivo e índice

Objetivo: Dar cuenta de ciertas **consideraciones previas a la llamada crisis social**, para luego dar un contexto general de la misma, entregar **estadísticas levantadas por la Defensoría de los Derechos de la Niñez (DDN)** y recopiladas por otros organismos y, finalmente, en ciertos tópicos que se estiman de relevancia, **dar recomendaciones al Estado de Chile**

Índice del informe

1. Cuestiones previas al estado de emergencia y la crisis social en Chile
2. Acciones y ejercicio de facultades de la DDN ante el estado de emergencia y crisis social
3. Casos conocidos por la Defensoría de la Niñez y otras instituciones
4. Temas de relevancia y recomendaciones para la promoción, protección y reparación de derechos de los niños, niñas y adolescentes durante la crisis social

1. Cuestiones previas al Estado de Emergencia y la crisis social en Chile



Las cuestiones previas que se describen en el informe dicen relación a **materias de conocimiento de la Defensoría de la Niñez durante su primer año de funcionamiento** y que son antecedente necesario para el entendimiento de las **posibles causas y acciones posteriores** que se recomienda adoptar por las distintas instituciones involucradas.

Uso de la fuerza policial hacia estudiantes secundarios

Protocolos policiales y respeto a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

Infancia y adolescencia mapuche: Caso Catrillanca

Niños, niñas y adolescentes en situación de calle como grupo especialmente afectado por la vulnerabilidad y la violencia policial

Derecho a sufragio para adolescentes

2. Ejercicio de facultades de la DDN ante el Estado de Emergencia y crisis social

En el ejercicio de estas atribuciones legales, la Defensoría de la Niñez ha realizado las siguientes gestiones durante la crisis social del país, que dicen relación a:

La coordinación interinstitucional

(INDH, la Defensoría Penal Pública, el Ministerio Público; Carabineros de Chile; Fuerzas Armadas (militares); Colegio Médico; el Servicio Nacional de Menores)

Acciones de promoción de derechos de los NNA

(Gráficas, informes, estudio)

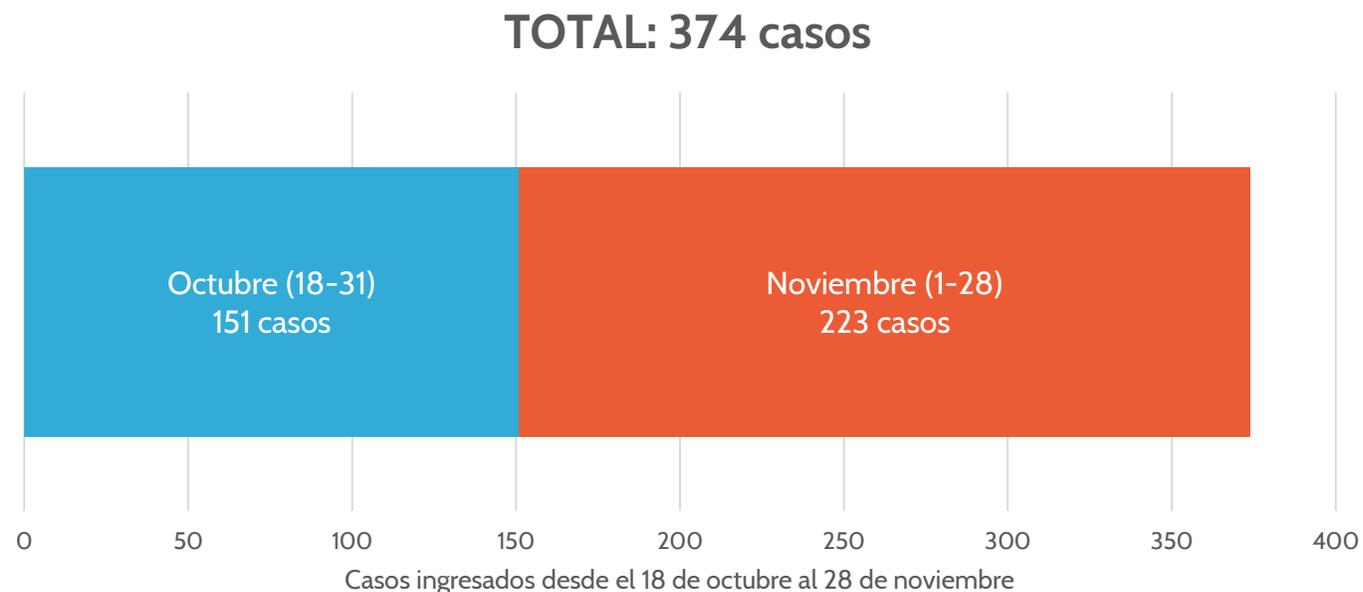
Acciones de protección de derechos de los NNA

(Observaciones; correo de emergencia; recepción de casos; interposición de acciones penales y constitucionales; derivación de casos; denuncias; entre otras)

3. Casos conocidos por la Defensoría de la Niñez y otras instituciones



Casos conocidos por la Defensoría de la Niñez, según mes de ingresos de los casos



Fuente: Elaboración propia en base a planilla única de casos de la Defensoría de la Niñez

- **374 casos en total** al 28 de noviembre de 2019.

- Anteriormente a la crisis social en promedio, el volumen de ingresos de casos y requerimientos mensuales era de 51.

Luego, en el primer mes de la crisis social (18/10 al 18/11), solo las denuncias relacionadas a esta crisis fueron de 330. Lo anterior significó un **aumento de un 541% de las atenciones de casos por parte de la Defensoría de la Niñez.**

3. Casos conocidos por la Defensoría de la Niñez y otras instituciones



Ingreso de casos por sede de la Defensoría de la Niñez

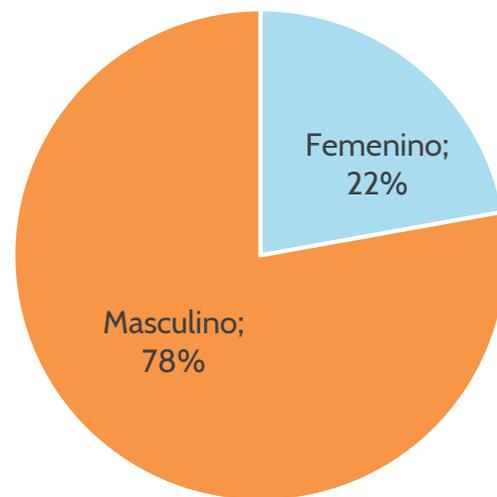
Sede Defensoría de la Niñez	Región	Total sede	Total general
Sede Arica y Parinacota	XV Región de Arica y Parinacota	27 casos	17
	I Región de Tarapacá		5
	II Región de Antofagasta		5
Sede Central	III Región de Atacama	221 casos	1
	IV Región de Coquimbo		15
	V Región de Valparaíso		39
	Región Metropolitana de Santiago		159
	VI Región del Libertador Gral. Bdo. O'Higgins		2
	VII Región del Maule		4
	XVI Región de Ñuble		1
Sede La Araucanía	VIII Región del Biobío	89 casos	34
	IX Región de La Araucanía		43
	XIV Región de Los Ríos		2
	X Región de Los Lagos		10
Sede Aysén y Magallanes	XI Región Aysén	37 casos	20
	XII Región de Magallanes y Antártica Chilena	casos	17
Total general		374	374

- La mayoría de los casos corresponden al conocimiento de la Sede Central (221) y a la Sede Araucanía (89), seguido por la Sede de Aysén y Magallanes (37), y la Sede Arica y Parinacota (27)

3. Casos conocidos por la Defensoría de la Niñez y otras instituciones

Ingreso de casos a la Defensoría de la Niñez, por género

Casos ingresados a la DDN por género del NNA*



Fuente: Elaboración propia en base a planilla única de casos de la Defensoría de la Niñez

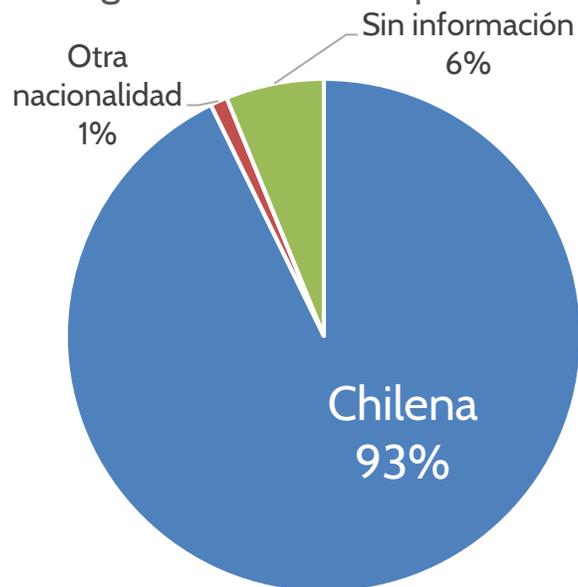
*Se excluyen del porcentaje 4 casos en los que no fue posible identificar al género

- De los casos que conoce la Defensoría de la Niñez, **8 de cada 10 corresponde a hombres**. El **78%** de los casos son de género masculino, mientras que un **22%** corresponde a niñas y adolescentes mujeres.

3. Casos conocidos por la Defensoría de la Niñez y otras instituciones

Ingreso de casos por nacionalidad

Casos Ingresados a la DDN, por nacionalidad



Fuente: Elaboración propia en base a planilla única de casos de la Defensoría de la Niñez

- De los 374 casos que conoce la Defensoría de la Niñez, la mayoría corresponde a niños, niñas o adolescentes de nacionalidad chilena (347), conociendo de 4 casos de niños, niñas o adolescentes de nacionalidad colombiana (3) y Peruana (1).

3. Casos conocidos por la Defensoría de la Niñez y otras instituciones

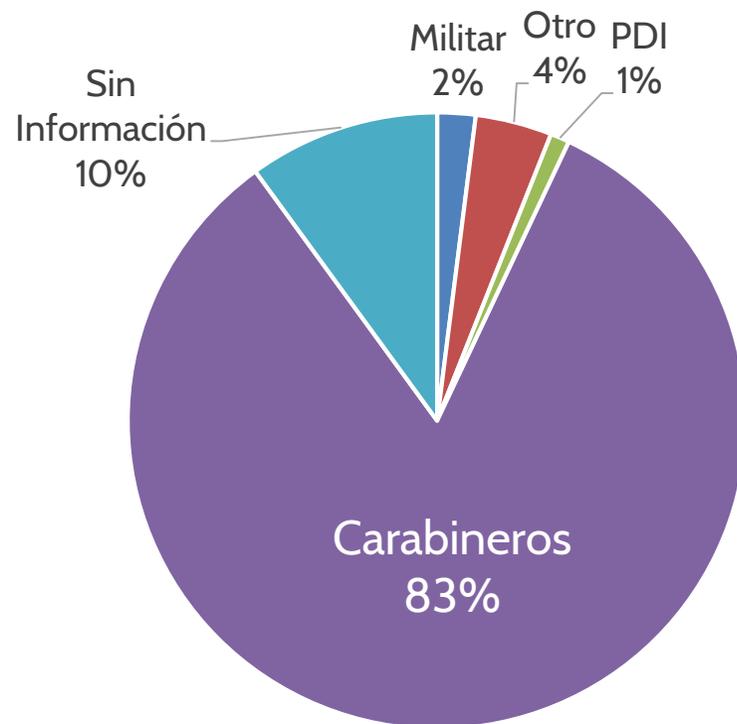
Ingreso de casos por tipo de lesión

Tipo de lesión	Número	Porcentaje
Lesión por Bala	11	3%
Lesión por Perdigón/Balín	56	15%
Traumatismo ocular	6	2%
Lesiones físicas de otro tipo	176	47%
Otro tipo de lesiones	5	1%
Sin lesiones	50	13%
Sin información	70	19%
Total	374	100%

- De los casos de los cuales se pudo determinar la ocurrencia o no de lesiones, un 18% corresponde a lesiones por bala o perdigón/balín y un 47% corresponde a lesiones físicas de otro tipo. Los casos conocidos sin lesiones físicas corresponden a un 13%.

3. Casos conocidos por la Defensoría de la Niñez y otras instituciones

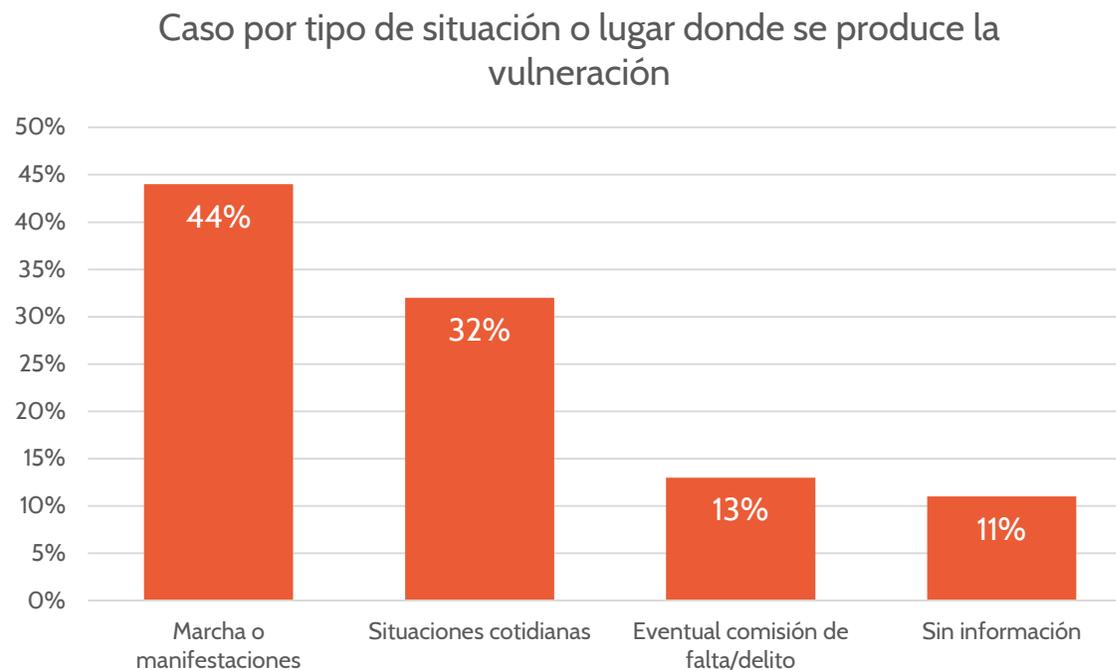
Casos por tipo de funcionario que se denuncia como agresor



- La mayoría de los casos que conoce la Defensoría de la Niñez, **84% de las denuncias** recibidas, imputa la agresión a un **funcionario policial**, la mayoría de ellos, Carabineros de Chile.

3. Casos conocidos por la Defensoría de la Niñez y otras instituciones

Casos por tipo de situación o lugar donde se produce la vulneración



Fuente: Elaboración propia en base a planilla única de casos de la Defensoría de la Niñez

- En la mayoría de los casos que conoce la Defensoría de la Niñez, **76%** de las denuncias recibidas, los NNA se encontraban en **marchas o manifestaciones o situaciones cotidianas (285 casos)**.

3. Casos conocidos por la Defensoría de la Niñez y otras instituciones

Casos derivados de la red Sename, según sede de la DDN y región

Sede Defensoría de la Niñez	Región	Total sede	Total general
Sede Arica y Parinacota	XV Región de Arica y Parinacota	20 casos	11
	I Región de Tarapacá		4
	II Región de Antofagasta		5
Sede Central	III Región de Atacama	107 casos	1
	IV Región de Coquimbo		13
	V Región de Valparaíso		36
	Región Metropolitana de Santiago		50
	VI Región del Libertador Gral. Bdo. O'Higgins		2
	VII Región del Maule		4
	XVI Región de Ñuble		1
	VIII Región del Biobío		30
Sede La Araucanía	IX Región de La Araucanía	39 casos	4
	XIV Región de Los Ríos		1
	X Región de Los Lagos		4
	XI Región Aysén		0
Sede Aysén y Magallanes	XII Región de Magallanes y Antártica Chilena	5 casos	5
	Total general		171

Fuente: Elaboración propia en base a planilla única de casos de la Defensoría de la Niñez

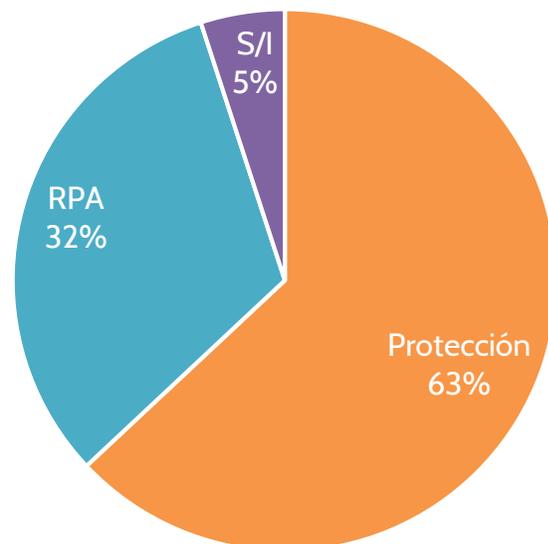
- Son **171 casos de NNA pertenecientes a la red Sename***, que representan el **46% del total** de casos ingresados a la DDN (374), y que se distribuyen por región según la tabla que se presenta.

*Casos recepcionados y que han sido sistematizados al 28 de noviembre de 2019

3. Casos conocidos por la Defensoría de la Niñez y otras instituciones

Casos derivados de la red Sename, según área que deriva

Área de Sename que deriva



- Del total de casos ingresados de NNA que pertenecen a la red Sename, **63% de ellos son derivados desde el área de protección de la DDN** y **32% desde el área de justicia de Sename.**

3. Casos conocidos por la Defensoría de la Niñez y otras instituciones

Casos informados por el Ministerio Público (MP) a la Defensoría de la Niñez*

Víctimas por tramo etario

Tramo etario	Número de Víctimas	%
Persona adulta	1.903	84%
Niña, niño o adolescente	369	16%
Sin información	6	0%
Total general	2.278	100%

Por tipo de delito

Delito Sistema de Apoyo a Fiscales	Número de víctimas
Apremios ilegítimos cometidos por funcionarios públicos (Art. 150 D)	1.440
Abusos contra particulares (Art. 255)	661
Otros delitos comunes	85
Torturas cometidas por funcionarios públicos (150 A inc. 1)	40
Sin información	52
Total general	2.278

Fuente: Casos ingresados al Sistema de Apoyo a Fiscales, Ministerio Público

*18 de octubre al 06 de noviembre de 2019

- Del total de víctimas (2.278) de violencia institucional que conoce el MP, **369 son niños, niñas o adolescentes**, que corresponde a un **16%** de las víctimas.

3. Casos conocidos por la Defensoría de la Niñez y otras instituciones



Casos

- Caso 1: Detención ilegal, lesiones y desnudamiento.
 - Caso 2: Impacto de perdigones dentro del domicilio particular.
 - Caso 3: Detención ilegal, apremios ilegítimos, amenazas y lesiones.
 - Caso 4: Lesiones por bala.
 - Caso 5: Lesiones por perdigones en manifestación.
 - Caso 6: Heridos por bala en vehículo particular y otras lesiones.
 - Caso 7: Detención ilegal, arrastre en moto policial, golpes y desnudamiento.
 - Caso 8: Herida por perdigón en manifestación.
 - Caso 9: Detención ilegal, golpes, lesiones e insultos.
 - Caso 10: Lesiones por perdigón, detención ilegal e insultos.
- **10 casos ilustrativos** que han sido conocidos por la DDN durante la crisis social.
 - Los casos tratan de **víctimas entre 9 a 17 años** de edad todas ellas vulneradas en sus derechos por agentes del Estado.

3. Casos conocidos por la Defensoría de la Niñez y otras instituciones



Acciones judiciales y administrativas derivadas de la crisis social

- Del total de casos ingresados se han realizado 51 denuncias pertinentes al Ministerio Público, al 22 de noviembre de 2019.
- Querrela criminal, ante el 15° Juzgado de Garantía de Santiago.
- Querrela criminal, ante el 7° Juzgado de Garantía de Santiago.
- Querrela criminal, ante el Juzgado de Garantía de Viña del Mar.
- Acción Constitucional de Amparo Preventivo, ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique.
- Denuncias a la Superintendencia de Educación, relativas a los casos conocidos por la DDN por acciones de manifestaciones guiadas por adultos dentro de establecimientos educacionales.
- Oficio al Ministerio de Educación relativas a denuncias hechas a la Defensoría de la Niñez por acciones de manifestaciones guiadas por adultos dentro de establecimientos educacionales.
- Oficio a la Subsecretaría de la Niñez denuncias hechas a la Defensoría de la Niñez por acciones de manifestaciones guiadas por adultos dentro de establecimientos educacionales.

4. Temas de relevancia y recomendaciones para la promoción, protección y reparación de derechos de NNA durante la crisis

1

▶ Acceso a información confiable y oportuna de las distintas instituciones públicas sobre la situación de niños, niñas y adolescentes.

2

▶ Efectivización del derecho a ser oído de los niños, niñas y adolescentes, durante la crisis social y para el nuevo pacto social (instancias permanentes que recojan y atiendan la opinión de NNA, generando mecanismos eficientes y efectivos, inclusión en el proceso constituyente, rebaja edad del derecho a sufragio, participación en el diseño e implementación de políticas públicas)

3

▶ Uso de la fuerza por parte de funcionarios policiales en ejercicio de la función pública (abstenerse de realizar cualquier acción que pueda victimizar a NNA, denunciar al MP, registrar los motivos de cada decisión policial que pueda afectar a NNA, incorporación de estándares de DDHH en cada uno de los procedimientos y protocolos, identificación de la unidad encargada de ejecutarlos, eliminar requisitos de autorización o permiso previo para la realización de manifestaciones espacios públicos, invitar a la revisión de los protocolos a otras instituciones, funcionarios recibir formación especializada previa y continua en derechos humanos)

4. Temas de relevancia y recomendaciones para la promoción, protección y reparación de derechos de NNA durante la crisis

4



Detenciones de niños, niñas y adolescentes (tratados de forma diferenciada por su especial vulnerabilidad, ceñirse a los protocolos internacionales en la materia, aplique el principio de igualdad y no discriminación y no criminalizar a jóvenes, tratamiento a NNA sea expedito, medidas y procedimientos que atiendan al Interés superior del NNA)

5



Reparación de niños, niñas y adolescentes (niveles y temporalidades que definan medidas inmediatas, a corto plazo y a mediano plazo, con acciones específicas de reparación; identificación de la víctima y evaluación de daño entre otras materias; generar intervenciones de primera detección y atención en crisis; fortalecimiento de las capacidades de reparación de los profesionales que cuidan a los NNA en Sename; implementar una política pública de atención a las víctimas de la violencia de Estado; Establecer una Comisión de Verdad, Justicia y reparación)

6



Sistema de protección, en abordaje de la crisis social. (Ejecutivo cese inmediato la violencia policial contra NNA, concrete todas las acciones necesarias para prevenir las vulneraciones, M. Salud disponga información, MP investigue, atienda y proteja a NNA con la debida diligencia; PJUD sancione hechos constitutivos de violaciones a DDHH de NNA; propios NNA manifiesten sus necesidades en cualquier proceso)

4. Temas de relevancia y recomendaciones para la promoción, protección y reparación de derechos de NNA durante la crisis

7



Representación jurídica de niños, niñas y adolescentes (creación de una institucionalidad que ejecute de manera universal, gratuita y con altos estándares de especialización y calidad, la representación jurídica de los niños, niñas y adolescentes del país; persecución de responsabilidad penal y civil)

8



Obligación de denuncia de diversas entidades

9



Niños, niñas y adolescentes en situación de calle. (constatación del estado físico y psíquico en que se encuentran los NNASC (547) en el estudio de Conteo; fortalecer los programas de apoyo individualizado y específico; proveerles el acceso a mecanismos de denuncias individuales; fortalecimiento de los espacios seguros de pernoctación y sistema de albergues)

10



Niñez y adolescencia mapuche. (sistema de protección que proteja a los niños, niñas y adolescentes en conflictos territoriales; sistema especial de reparación con enfoque multisistémico y con pertinencia cultural)

4. Temas de relevancia y recomendaciones para la promoción, protección y reparación de derechos de NNA durante la crisis

11

Exposición de niños y niñas pequeños a acciones políticas inapropiadas y no acordes a su nivel de desarrollo y madurez; rol preventivo en esta materia de la Subsecretaría de la Niñez, es imprescindible, rol de investigación y sanción de Superintendencia de Educación, también.

12

Aplicación de la Ley de seguridad del Estado (no es posible recurrir, de manera mecánica e irreflexivamente, a la normativa aplicable para adultos; artículo 1° inciso segundo de la ley N°21.084, tiene un carácter meramente supletorio de responsabilidad penal adolescentes)

13

Acceso a la educación como derecho humano (acciones de 2019 resultaron ser ineficientes y vulneratorias; fortalecimiento de los equipos directivos y docentes, para la implementación de canales de solución pacífica; protocolos que eviten hechos de ingreso y disparo de FFEE dentro de establecimientos educacionales; espacios de participación de NNA sobre hechos que les afecten: cierre de año, reducción de jornada, etc.; fortalecimiento de educación de derechos de NNA; resguardar información privada de NNA)

14

Exposición de niños, niñas y adolescentes en medios de comunicación social y redes sociales (formación continua de periodistas y trabajadores de los medios con enfoque en DDHH de NNA; resguardo debido a los DDHH de NNA en el abordaje que los medios de comunicación; en respeto a la dignidad, vida privada y honra de los NNA)

Recomendaciones finales

- **Todos los poderes y órganos del Estado tengan en consideración primordial el interés superior de los NNA.**
- **Incorporar en el actuar estatal a los NNA, considerando espacios que permitan integrar la consideración primordial a su interés superior, en tanto principio, derecho y norma procesal que le permite satisfacer todos sus demás derechos, entre los que se encuentra el derecho a opinión y a ser oídos.**
- **Incorporar, a la brevedad, mecanismos efectivos de participación de NNA en políticas públicas.**



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

contacto@defensorianinez.cl